

DECISIONES

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2021/1384 DE LA COMISIÓN

de 13 de agosto de 2021

sobre la solicitud de registro de la propuesta de iniciativa ciudadana europea titulada «ReturnthePlastics: A Citizen's Initiative to implement an EU-wide deposit-system to recycle plastic bottles», de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/788 del Parlamento Europeo y del Consejo

[notificada con el número C(2021) 5953]

(El texto en lengua inglesa es el único auténtico)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2019/788 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre la iniciativa ciudadana europea ⁽¹⁾, y en particular su artículo 6, apartados 2 y 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 2 de julio de 2021 se presentó a la Comisión la solicitud de registro de la propuesta de iniciativa ciudadana europea titulada «ReturnthePlastics: A Citizen's Initiative to implement an EU-wide deposit-system to recycle plastic bottles» (Devolver el plástico: una iniciativa ciudadana para crear un sistema de depósito a escala de la UE para reciclar botellas de plástico).
- (2) Los objetivos de la iniciativa se exponen como sigue: 1) crear un sistema de depósito a escala de la UE para reciclar las botellas de plástico; 2) incentivar a todos los Estados miembros de la UE para que los supermercados (cadenas) que venden botellas de plástico instalen máquinas de devolución para reciclar las botellas de plástico tras su compra y utilización por el consumidor; 3) hacer que las empresas productoras de botellas de plástico paguen impuestos sobre el plástico por el sistema de reciclado y depósito de las botellas de plástico (con arreglo al principio de que quien contamina paga).
- (3) En un anexo se ofrecen más datos sobre el asunto, los objetivos y los antecedentes de la iniciativa. En particular, explica que la iniciativa propone una Directiva de la UE para un sistema de depósito que permita a los consumidores devolver convenientemente sus botellas de plástico a los supermercados donde las habían adquirido, con un depósito propuesto de 0,15 EUR por botella. Afirma que tal sistema es necesario por no estar incluidas en la prohibición de los artículos de plástico de un solo uso las botellas de plástico, que se cuentan entre los productos de plástico más utilizados. Por último, el anexo indica que el objetivo es aplicar el sistema de reciclado #ReturnthePlastics a las botellas de plástico en cinco Estados miembros antes de la celebración de la Conferencia sobre el Clima Cdp26, los días 1 a 12 de noviembre de 2021, y posteriormente en toda la Unión.
- (4) En la medida en que la iniciativa tiene por objeto preservar, proteger y mejorar la calidad del medio ambiente, proteger la salud humana y utilizar de manera prudente y racional los recursos naturales, la Comisión está facultada para presentar una propuesta de acto jurídico sobre la base del artículo 192, apartado 1, del Tratado.
- (5) En la medida en que existan diferencias entre las normativas nacionales que puedan crear obstáculos al comercio y obstruir las libertades fundamentales y, por lo tanto, tener un efecto directo en el funcionamiento del mercado interior o provocar distorsiones significativas de la competencia, la Comisión tiene la facultad de presentar una propuesta de acto jurídico para aproximar las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros que tengan por objeto el establecimiento y el funcionamiento del mercado interior sobre la base del artículo 114 del Tratado.

⁽¹⁾ DO L 130 de 17.5.2019, p. 55.

- (6) Por estas razones, ninguna parte de la iniciativa se halla manifiestamente fuera del ámbito de competencias de la Comisión para presentar una propuesta de acto jurídico de la Unión a efectos de la aplicación de los Tratados.
- (7) Esta conclusión se entiende sin perjuicio de la evaluación del posible cumplimiento, en este caso, de las condiciones concretas, de hecho y de fondo, necesarias para que la Comisión actúe, incluido el principio de proporcionalidad.
- (8) El grupo de organizadores ha aportado pruebas adecuadas de que cumple los requisitos establecidos en el artículo 5, apartados 1 y 2, del Reglamento (UE) 2019/788, y ha designado a las personas de contacto de conformidad con el artículo 5, apartado 3, párrafo primero, de dicho Reglamento.
- (9) La iniciativa no es manifiestamente abusiva, frívola o temeraria, ni manifiestamente contraria a los valores de la Unión establecidos en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea ni a los derechos consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
- (10) Por consiguiente, debe registrarse la iniciativa titulada «ReturnthePlastics: A Citizen's Initiative to implement an EU-wide deposit-system to recycle plastic bottles».

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda registrada la iniciativa ciudadana europea titulada «ReturnthePlastics: A Citizen's Initiative to implement an EU-wide deposit-system to recycle plastic bottles».

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión será el grupo de organizadores de la iniciativa ciudadana europea titulada «ReturnthePlastics: A Citizen's Initiative to implement an EU-wide deposit-system to recycle plastic bottles», representado por las señoras Anouk STALLAERTS y Marina KONSTANTINIDI, que actúan como personas de contacto.

Hecho en Bruselas, el 13 de agosto de 2021.

Por la Comisión
Věra JOUROVÁ
Vicepresidenta
